



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.contratación 32/2016
PGS/mjhs

DECRETO NÚM. 2016001190 - Vista la propuesta del Concejal delegado de Mantenimiento de fecha 2 de mayo de 2016 para tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA**” del municipio de Alfajar, cuyo concepto y régimen jurídico se regula en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de “Contratos del Sector Público (TRLCSF)”

Visto que se ha solicitado informe de consignación presupuestaria a Intervención, habiéndose emitido comprobante de la retención del crédito por dicha cuantía, aplicación presupuestaria 133,00227,13 “Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Trabajos por empresas y profesionales, trabajos de mantenimiento”.

Visto que el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas de Alfajar así como el servicio de urgencia de 24 horas de reparación de los cruces semafóricos, desde la fecha de la formalización del contrato o en su caso, desde la fecha que se señale en la resolución que acuerda su adjudicación, con la finalidad de garantizar la seguridad vial en el municipio.

El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, en atención a la cuantía del servicio, conforme disponen los artículos 174.e) y 177.2 del TRLCSF.

Considerando que se han redactado los Pliegos de Condiciones por el que se ha de regir el procedimiento y han sido informados favorablemente por el Secretario de la Corporación y el Interventor.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª. 1 del precitado TRLCSF 3/2011.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local, se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Incoar Expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA**” del municipio de Alfajar.





SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir el Procedimiento Negociado sin publicidad, con las siguientes cuantías:

Presupuesto de contratación: 20.000 €, más el IVA aplicable (21%) 4.200 €, ascendiendo a un total de 24.200€ (IVA incluido).

Dicho importe corresponde al plazo de ejecución inicial del contrato que es de dos años. Con posibilidad de prórroga expresa durante 1 año más, acordada por ambas partes.

TERCERO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Urbanismo (Mantenimiento).

Alfagar, a 25 de mayo de 2016

Ante mi,

